



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN R. N° 5021 -2014-UNFV 28 ENE. 2014  
San Miguel,

**Vistos**, los Oficios Nros. 312 y 313-2013-SA-FA-UNFV, de fecha 04.12.2013, de la Decana de la Facultad de Administración, de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remiten para su ratificación las Resoluciones Decanales Nros. 760 y 761-2013-FA-UNFV, de fecha 02.12.2013, que dan por concluida y designan docentes en los Cargos de Gobierno y Dirección de la referida Facultad; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución R. N° 001-2011-UNFV, de fecha 15.11.2011, se oficializó el resultado de la Elección de la Decana de la Facultad de Administración de esta Casa Superior de Estudios, llevada a cabo el 11.11.2011, reconociendo a la Docente Principal, **Dra. GUDELIA DOMITILA VIGO SANCHEZ**, como Decana de dicha Facultad, a partir del 14.11.2011, por el periodo de tres (03) años;

Que, el Artículo 135° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, señala que "**La Sección de Post Grado** de cada Facultad está a cargo de un Director, Profesor Principal o Asociado a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva. Es elegido por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano en terna. Son requisitos para ser Director de la Sección de Post Grado, tener el Grado de Doctor o el de Maestro";

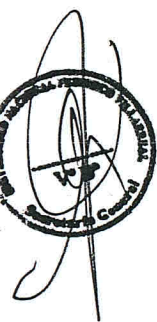
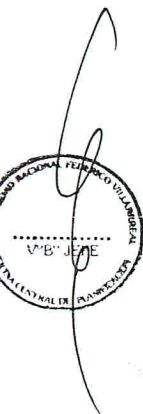
Que, el Artículo 136° del Estatuto de esta Casa de Estudios Superiores, señala que "**El Instituto de Investigación** de la Facultad está a cargo de un Director, Profesor Principal o Asociado, investigador, a Tiempo Completo o Dedicación Exclusiva, con trabajos publicados de investigación. Es elegido por el Consejo de Facultad, a propuesta del Decano en terna";

Que, el Artículo 139° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios establece que las demás unidades orgánicas que integran la estructura de la Facultad se desarrollan en el Reglamento de Organización y Funciones, el mismo que incluye las competencias y atribuciones de los cargos jefaturales que les corresponda. Las jefaturas de los órganos de asesoramiento, apoyo y línea de la Facultad, son designadas por el Consejo de Facultad y están a cargo de Profesores Ordinarios de las categorías Principal o Asociado. En caso no hubieren aquellos, los Profesores Ordinarios Auxiliares pueden ocupar tales cargos. El Reglamento General de la Universidad regula el procedimiento de su designación;

Que, el Artículo 190° del Reglamento General de la Universidad establece que son cargos de confianza en la administración central hasta jefe de oficina o similares, lo son también en las facultades y órganos desconcentrados, según corresponda, electos por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano y designados por el Decano;

Que, el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 1968-2006-UNFV del 28.02.2006, prevé los cargos de Directores de la Sección de Post Grado, del Instituto de Investigación, así como del Jefe de la Oficina de Grados y Títulos, los mismos que pueden ser ratificados o designados teniendo en cuenta lo dispuesto en los Artículos 135°, 136° y 139° del Estatuto y los Artículos 138°, 144° y 146° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Resolución R. N° 3490-2013-UNFV, de fecha 18.04.2013, se designó y ratificó a partir del 07.03.2013 a docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Administración, entre ellos, al Mtro. ELMO RAMON ZAVALA SHEEN, como Director de la Sección de Post Grado, al MSc. WILLY VICTOR MANDUJANO MIESES, como Director del Instituto de Investigación, a la Lic. ROSA MATILDE ELLIOT CISNEROS, como Jefa de la Oficina de Grados y Títulos y al Lic. ROBERTO TORRES SUÁREZ, como Jefe de la Oficina de Servicios Académicos, Docentes Asociados a Tiempo Completo, de la referida Facultad;





**UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL**  
**SECRETARÍA GENERAL**

///...

Pág.02

**CONT. RESOLUCION R. N° 5021 -2014-UNFV**

En mérito a la opinión del Jefe de la Oficina Central de Planificación, contenida en Oficios Nros. 0014 y 0015-2014-OCPL-UNFV de fecha 03.01.2014 y a lo dispuesto por el señor Rector en Proveídos Nros. 00079 y 00085-2013-R-UNFV, de fecha 06.01.2014;

De conformidad con la Ley N° 23733 - Ley Universitaria, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad, y la Resolución N° 2149-2011-R-COG-UNFV de fecha 09.11.2011;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Ratificar el Artículo Primero de las Resoluciones Decanales Nros. 760 y 761-2013-FA-UNFV, de fechas 02 y 03.12.2013; en consecuencia, **dar por concluida**, a partir del 28.11.2013, la designación de los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores que se precisa a continuación, agradeciéndoles los servicios prestados en el ejercicio de dichos cargos:

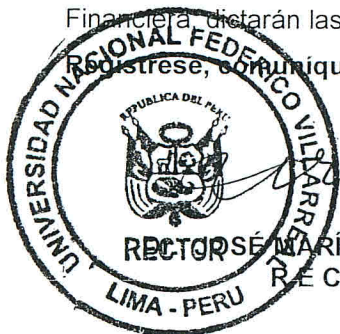
Cargo	Docente	Categoría
Director de la Sección de Post Grado	MSc. WILLY VICTOR MANDUJANO MIESES	ASTC
Director del Instituto de Investigación	Mtro. ELMO RAMÓN ZAVALA SHEEN	ASTC
Jefa de la Oficina de Grados y Títulos	Lic. ROSA MATILDE ELLIOT CISNEROS	ASTC
Jefe de la Oficina de Servicios Académicos	Lic. ROBERTO TORRES SUÁREZ	ASTC

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Ratificar el Artículo Segundo de las Resoluciones Decanales Nros. 760 y 761-2013-FA-UNFV, de fechas 02 y 03.12.2013, en consecuencia, **designar** a partir del 29.11.2013, a los siguientes docentes en los cargos de Gobierno y Dirección de la Facultad de Administración de esta Casa de Estudios Superiores que se precisa a continuación:

Cargo	Docente	Categoría
Director de la Sección de Post Grado	Mtro. ELMO RAMÓN ZAVALA SHEEN	ASTC
Director del Instituto de Investigación	MSc. WILLY VICTOR MANDUJANO MIESES	ASTC
Jefe de la Oficina de Grados y Títulos	Lic. ROBERTO TORRES SUÁREZ	ASTC

**ARTÍCULO TERCERO.**- Los Vice Rectores Académico y de Investigación, la Decana de la Facultad de Administración, el Jefe de la Dirección General de Administración, así como los Jefes de las Oficinas Centrales de Recursos Humanos, de Planificación y Económico Financiera dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SEÑORÍA MARÍA VIANA PÉREZ  
RECTOR



MIG. ECKERMANN PANDURO ANGULO  
SECRETARIO GENERAL